



## CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

### FE DE ERRATAS No. A 001 CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

#### CONSIDERANDO:

**Que**, en la sesión extraordinaria del Consejo Metropolitano de Planificación efectuada el día martes 17 de agosto de 2021, se trató como primer punto del orden del día: *“Conocimiento y aprobación del informe técnico - jurídico, respecto a la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana, en el proceso de formulación / actualización del PUGS y resolución al respecto”*;

**Que**, se dio lectura al proyecto de Resolución para la respectiva aprobación, leyéndose por un lapsus calami dentro de los considerandos el artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mismo que fue derogado a través de la Disposición Primera de la Ley s/n, R.O. 790-S.5-VII-2016.

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga el actuar en calidad de secretario del Consejo Metropolitano de Planificación de acuerdo a lo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se expide la siguiente:

#### FE DE ERRATAS:

**Artículo Único:** Elimínese de los considerandos de la Resolución aprobada en el primer punto del orden del día de la sesión efectuada el día martes 17 de agosto de 2021, el artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mismo que fue derogado a través de la Disposición Primera de la Ley s/n, R.O. 790-S.5-VII-2016.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de agosto de 2021

Pubenza María Fuentes  
**Presidenta del Consejo  
Metropolitano de Planificación**

Gustavo Andrade Figueroa  
**Secretario Sesión Extraordinaria No.002  
Consejo Metropolitano de Planificación**